

## Reglamento de cannabis medicinal no resuelve los problemas de acceso para pacientes

**Ciudad de México, martes 12 de enero de 2021.-** Cuatro años después de la aprobación de la reforma en materia de cannabis medicinal, el día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario para la Producción, Investigación y Uso Medicinal de la Cannabis y sus Derivados Farmacológicos. Sin embargo, desde MUCD consideramos que este reglamento limita los alcances de la reforma y plantea un modelo de regulación que solo beneficia a las grandes farmacéuticas, sin un ápice de justicia social y que no resolverá en el corto plazo las necesidades de pacientes y sus familias.

En 2017, se aprobó la reforma a la Ley General de Salud enfocada en garantizar tratamientos para las personas. Dicha reforma obligó a la Secretaría de Salud y COFEPRIS a armonizar la reglamentación correspondiente a fin de desarrollar las reglas que hagan efectivo el acceso al cannabis medicinal para los pacientes a finales de aquel año. Sin embargo, ello no ocurrió y ambas autoridades estuvieron en incumplimiento por más de tres años, ignorando las consecuencias que esto tiene en la seguridad y la salud de pacientes y sus familias que pudieron haberse beneficiado de esta medicina desde entonces.

México Unido Contra la Delincuencia (MUCD) reconoce que la publicación de este reglamento es producto de una pelea de casi tres años ante tribunales encabezada por pacientes, activistas y abogadas. Desde MUCD brindamos acompañamiento a pacientes y organizaciones, que no sólo contribuyeron a tal propósito sino a obtener avances más allá de esta materia, como el reconocimiento de la categoría de omisión reglamentaria.

Pese a que la regulación ya lleva 3 años de atraso de acuerdo a los plazos legales, el reglamento los somete a un largo tiempo de espera para que se otorguen permisos para protocolos de investigación y se desarrollen medicamentos en nuestro país. De lo contrario, sus opciones serán seguir un proceso oneroso y burocrático para la importación de medicamentos no asequibles y no adecuados desde el extranjero, o a la ilegalidad.

De manera preocupante, los pacientes siguen bajo régimen administrativo y penal, tienen la carga de presentar y conservar recetas por largo tiempo para “demostrar” su inocencia y que el uso de los medicamentos está autorizado, de lo contrario serán derivados al sistema penal. El reglamento tampoco cumple con lo ordenado por el poder judicial en diversos casos, como el auto cultivo para fines medicinales, dar un trato diferenciado a farmacéuticas y pacientes entendiendo las diferencias entre esos actores y garantizar el más alto nivel de disfrute de la salud a pacientes a través de distintas vías de suministro a los diferentes derivados de cannabis. En México Unido Contra la Delincuencia trabajamos desde hace más una década para construir mejores políticas de drogas, que contribuyan a crear un México más justo, seguro y en paz. Este reglamento ignora la necesidad de poner a los pacientes en el frente y que garantizarles el acceso a estos medicamentos contribuirá a que no tengan que acudir a mercados ilícitos para obtenerlos. Igual que como hemos alertado con la ley de cannabis para uso adulto, ¡necesitamos cannabis legal con justicia social!

Contacto para prensa Ulises Vera | Director de comunicación | [l.vera@muكد.org.mx](mailto:l.vera@muكد.org.mx)